



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0006

SANTA FE, “AÑO 2025-210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 07/02/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007850-1 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°82/23 se designó a Franco Daniel Fontana, DNI N°33.945.416, como contratado para la Defensoría Provincial, sede San Santa Fe, en el programa de asistencia y acompañamiento a personas condenadas a penas privativas de libertad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, prorrogado por Resolución N°174/24, cuyo vencimiento operaría el 14 de junio de 2025.

Que mediante nota el Sr. Franco Daniel Fontana manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 06/02/2025, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 06/02/2025.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 06/02/2025, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Franco Daniel Fontana, DNI N°33.945.416, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**